



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

RESOLUCION DE ALCALDIA N°118-2015-MDP/A.

Pomalca, 23 de Marzo del 2015.



El Alcalde la Municipalidad Distrital de Pomalca.

VISTO:



El informe N° 011-2015-MDP/CPI/MLQ de fecha 23 de Marzo del 2015, sobre la conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Pomalca, quien estará a cargo de la ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

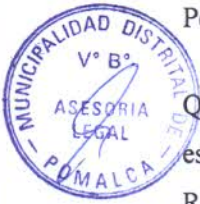
CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015**, y conforme establece en su artículo 6° de las Metas del Plan de Incentivos "Las municipalidades deben cumplir con determinada metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Plan de Incentivos" y en el Anexo N° 02, establece como meta: **IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO, SEGÚN ÉL % ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO**, dentro de los pasos para el cumplimiento de la Meta se tiene que realizar la **ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2009- MINAN se establece los objetivos y metas de la Política Nacional del Ambiente del Gobierno Central, Gobierno Provincial y Local.



Que, mediante Informe N° 011-2015-MDP/CPI/MLQ, solicita la designación del Equipo Técnico quien estará a cargo de la ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, para su reconocimiento emitiéndose el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la conformación del Equipo Técnico quien estará a cargo de la ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, Conformado por los siguientes integrantes:

Ing. Edinson Gustavo Risco Tantalean: Responsable de la Oficina de Medio Ambiente.

Ing. Elmer Mateo Facho: Responsable de la Oficina de Limpieza Pública.

Sr. César Julio Marrufo Dávila: Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental.

C.P.C. Marina Lalangui Quinde: Coordinadora del Plan de Incentivos.

Sr. Alfredo Vásquez Zuloeta: Responsable de la Oficina de Imagen Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados conforme a Ley para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abg. Miguel Angel Segura Clavo
ALCALDE